



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: Imparte instrucciones sobre aplicación del límite señalado en el N°4.5 del Título II de la NCG N°200.

OFICIO CIRCULAR N° 6 2 2 0 7 JUL 2010

A todas las entidades aseguradoras del primer grupo

Se ha recibido presentación de la Asociación de Aseguradores de Chile, de fecha 4 de mayo de 2010, en la cual solicita se suspenda la aplicación del límite establecido en el N° 4.5 del Título II de la NCG N°200, límite por contraparte en operaciones con productos derivados, considerando el elevado flujo de pagos en moneda extranjera por concepto de reaseguro, a consecuencia del terremoto del pasado 27 de febrero.

Al respecto, analizada la solicitud señalada, esta Superintendencia ha resuelto acoger dicha petición, en los siguientes términos:

1. Las compañías que producto del pago de los siniestros derivados del terremoto del 27 de febrero de 2010, perciban remesas en moneda extranjera de parte de sus reaseguradores, y que como consecuencia de lo anterior se vean expuestas a riesgo cambiario, podrán exclusivamente respecto de las operaciones de cobertura del riesgo de moneda asociada a la situación descrita, excederse del límite por contraparte establecido en el N° 4.5 del Título II de la NCG N°200. Lo anterior no será aplicable tratándose de contrapartes relacionadas a la compañía.
2. Las compañías deberán informar previamente a esta Superintendencia, su intención de acogerse a la excepción señalada en el número precedente, debiendo adjuntar a dicha presentación un informe técnico suscrito por el gerente de riesgo o cargo equivalente, donde se explique en detalle el nivel de exposición al riesgo cambiario que la compañía observa, su política o plan definido para la cobertura de dicho riesgo, incluyendo el grado de diversificación por contraparte, y los montos estimados involucrados en las operaciones de cobertura de riesgo que realizará.
3. Las compañías deberán enviar mensualmente, un detalle de todas las operaciones realizadas que se acojan a la excepción señalada en el N°1 precedente y toda otra operación de derivado realizada por la compañía, en un archivo Excel, sujetándose al cuadro e instrucciones que se adjuntan al presente oficio circular y remitirse a esta Superintendencia a la casilla remesasyderivados@svs.cl
4. La excepción al límite señalada en el número 1 anterior se aplicará hasta el día 30 de junio de 2011.

Las instrucciones señaladas se aplicarán sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones establecidas en la NCG N°200, en particular lo señalado en el número 3 del Título IX de dicha norma, que establece que las compañías deberán suministrar por escrito a este Servicio y tener aprobado previamente por Directorio su Plan de Uso de Derivados.


FERNANDO COLOMA CORREA, Superintendente
SUPERINTENDENTE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

CONTRATOS DE FORWARD

(Miles de pesos)

COMPANIA:

R.I.T.

INFORMACION AL

INFORMACION POR LA COBERTURA DE REMESA

INFORMACION REMESA										CONTINENTES DE LA OPCIÓN				DESCRIPTORES DE LA OPCIÓN				INFORMACION DE VALORIZACION				
NUMERO DE REMESA (10)	FECHA DE EJECUCION DE LA REMESA (11)	MONEDA REMESA (12)	MONTO REMESA (13)	NOMBRE DEL RESEGUROADOR (14)	CODIGO DE RESEGURO (15)	OBJETIVO DEL CONTRATO (16)	TIPO DE OPCIÓN (17)	VALOR OPCIÓN (18)	ITEM OPCIÓN (19)	NOMBRE (20)	INDICACION (21)	CLASIFICACION DE UNIDAD (22)	ACTIVO SUJETO (23)	MONEDA (24)	MONEDA DE COBERTURA (25)	FECHA DE VERIFICACION DEL CONTRATO (26)	VALOR DE MERCADO DEL CONTRATO A LA FECHA DE INFORMACION (27)	PERIODO POR EL CUAL SE COTIZÓ EN LA FECHA DE INFORMACION (28)	TASA DE RESCATE DE VALORES (29)	VALOR NOMINALE DEL CONTRATO FORMADO EN LA FECHA DE INFORMACION (30)	FECHA DE INICIACION DE LA MONEDA (31)	
1						COBERTURA	COBERTURA		1													
2									2													
3						COBERTURA 1012			3													
4									4													
5									5													
6									6													
TOTAL																						
1						COBERTURA			1													
2									2													
3						COBERTURA 1012			3													
4									4													
5									5													
6									6													
TOTAL																						

(1) Corresponde al número de la pagineta de la moneda de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento

(2) Corresponde a la secuencia del instrumento dentro del folio de la operación

(3) Corresponde al nombre de la moneda de la operación

(4) Corresponde al nombre de la compañía de la operación, al tenerse. En caso de tratarse de clasificación de riesgo internacional se deberá acompañar la clasificación de un subgrupo "I"

(5) Corresponde a la identificación del activo subyacente. En caso de:

Forward de tasa o renta fija, corresponde al nombre de la moneda de la operación

Forward de tasa o renta fija, corresponde al nombre de la moneda de la operación

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

Forward de acción o índice accionario: corresponde al código numérico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward

NOTAS:
SE DEBERÁ INFORMAR TODOS LOS DERIVADOS QUE MANTENGA LA COMPAÑÍA
SE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONTRATOS FORWARD BERNARDOS DE ACUERDO AL USO QUE LA COMPAÑÍA LEA DE ESTO DE COBERTURA, COBERTURA 1012 O INVERSION, Y RESPECTO A LA RE POSICION LARGA (COMPRA) O POSICION CORTA (VENTA)
SE ESPERA QUE PARA CADA REMESA, RELACIONADA CON EL TERMBATO, SE ABRAN LOS FORWARD QUE SE RELACIONAN CON EL AÑO DE CUENTAS